



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



DECRETO DE ALCALDIA N°004-2026-MPGCH/A

Cascas, 02 de Julio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los *"Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"*;

Que en el presente mes de Julio se conmemora los 205 años de Independencia del Perú, proclamada en acto público y solemne en la Plaza Mayor de la Ciudad de Lima, el 28 de julio de 1821, por el Generalísimo Don José de San Martín y Matorras; pero también recordamos a aquellos personajes ilustres que lucharon por tener una patria libre y soberano;

Que, siendo esta fecha de transcendencia nacional, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios de civismo, respeto y amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, esta Gestión Municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de Gobierno Local, promover en el Distrito de Cascas los valores cívicos patrióticos, fomentando el respeto a los símbolos patrios, los valores cívicos, a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron en nuestra vida republicana, para alcanzar nuestra independencia nacional;

Que, corresponde resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ – CASCAS**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del Distrito, lo cual redundará en el mejoramiento del ornato local.

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º, 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER con carácter obligatorio **EL EMBANDERAMIENTO GENERAL POR FIESTAS PATRIAS EN EL DISTRITO DE CASCAS** (VIVIENDAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS), a partir del 15 al 31 de julio del presente año, como acto cívico al conmemorarse los 205º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que todos los predios del Distrito, estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto el pintado de sus respectivas fachadas. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Gran Chimú



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional para su efectiva difusión y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ORONIMU
DIBO PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

